



SELLO VARYO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Yo el Rey Don Carlos de esta Villa como mayor a la Real  
Audiencia de Lima por el Real Cédula que en la población desta Villa  
se dio ante el Sr. D. Juan de Salcedo y el Sr. D. Juan de  
Varios que llama man de los Salcedos al Sr. D. Juan de  
de Como una Gaucha Valengo que alinda ff. saliente con  
Casas de Archobispo Caxmerio, por Poniente con Casa Real  
de Castilla, por mediodía Casas de Gaspar de la Cruz y Juan  
de la Cruz, por el Norte Calle de la Cruz y Casas de Joseph Herman  
de Magueta y respecto de ellas me sin Casa propia pa  
ra mi habitación por tanto a Vn du pido y suplico se sirvan  
concederme licencia en dho sitio para hacer un quarto de  
Casa con descubrimiento para la mi habitación que nello se  
cubra merced justa que pido para ello

Decreto

Yo el Rey Don Carlos de esta Villa como mayor a la Real  
Audiencia de Lima por el Real Cédula que en la población desta Villa  
se dio ante el Sr. D. Juan de Salcedo y el Sr. D. Juan de  
Varios que llama man de los Salcedos al Sr. D. Juan de  
de Como una Gaucha Valengo que alinda ff. saliente con  
Casas de Archobispo Caxmerio, por Poniente con Casa Real  
de Castilla, por mediodía Casas de Gaspar de la Cruz y Juan  
de la Cruz, por el Norte Calle de la Cruz y Casas de Joseph Herman  
de Magueta y respecto de ellas me sin Casa propia pa  
ra mi habitación por tanto a Vn du pido y suplico se sirvan  
concederme licencia en dho sitio para hacer un quarto de  
Casa con descubrimiento para la mi habitación que nello se  
cubra merced justa que pido para ello

